

San Andrés de Giles, 29 de octubre de 2021.

ORDENANZA N° 2425/21

VISTO:

La necesidad de este Departamento Deliberativo de efectuar refuerzos en créditos de distintas partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal faculta al Honorable Concejo Deliberante a la sanción de una Ordenanza autorizando a incrementar el Presupuesto de Gastos creando y/o ampliando partidas utilizando para ese fin transferencias de créditos de otras partidas del presupuesto.

Que las partidas utilizadas para financiar el incremento aludido conservarán crédito suficiente hasta la finalización del presente ejercicio.

Que dichas modificaciones presupuestarias posibilitarán el normal desenvolvimiento de este cuerpo Deliberativo.

Por lo expresado, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º:</u> Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, según los clasificadores presupuestarios por objeto del gasto previstos por aplicación del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), con la ampliación y/o creación de las siguientes partidas presupuestarias:

Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

Jurisdicción 11			11:	10200000: Honorable Concejo Deliberante	
Actividad 01				: Tareas Legislativas	
l.	PP	Рр	Psp		
2	1	5	0	Madera, corcho y sus manufacturas \$	180,00
2	2	1	0	Hilados y telas\$	10.000,00
2	2	2	0	Prendas de vestir\$	700,00
2	2	3	0	Confecciones textiles\$	7.100,00
2	3	3	0	Productos de artes gráficas\$	4.600,00
2	3	9	0	Otros\$	725,00
2	5	2	0	Productos farmacéuticos y medicinales \$	7.850,00
2	5	4	0	Insecticidas, fumigantes y otros\$	360,00
2	5	5	0	Tintas, pinturas y colorantes\$	18.444,00
2	5	9	0	Otros\$	1.160,00
2	6	9	0	Otros\$	4.200,00
2	7	1	0	Productos ferrosos\$	8.034,00
2	7	5	0	Herramientas menores\$	3.485,00



2	7	9	0	Otros \$ 13.403,00
2	9	1	0	Elementos de limpieza\$ 21.946,00
2	9	3	0	Útiles y materiales de eléctricos\$ 16.256,00
2	9	6	0	Repuestos y accesorios\$ 13.600,00
3	3	3	0	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos
				\$ 18.357,00
3	4	6	0	De informática y sistemas computarizados\$ 118.168,00
4	3	5	0	Equipo educacional y recreativo\$ 50.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (AMPLIACIONES)

\$ 318.568,00

<u>ARTICULO 2º:</u> Para financiar la ampliación establecida en el artículo anterior, contémplase la transferencia de créditos de las siguientes partidas presupuestarias, según los clasificadores presupuestarios previstos por aplicación del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires):

Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

Jurisdicción			1110200000: Honorable Concejo Deliberante			
Actividad		01: Tareas Legislativas				
I.	PP	Рр	Psp			
1	1	1	0	Personal Superior	\$	220.488,00
2	1	1	0	Alimento para personas	\$	10.000,00
3	5	4	0	Primas y gastos de seguros	\$	8.080,00
3	5	9	0	Otros	\$	20.000,00
4	3	6	0	Equipo para computación	\$	30.000,00
4	3	7	0	Equipo de oficina y muebles	\$	30.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIONES)

\$ 318.568,00

ARTICULO 3º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 28 de octubre de 2021.-